



Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°130-2022-MPLP/AL

Puquio, 30 de Marzo de 2022.

VISTOS:

Que, el Memorando N°203-2022-MPLP/GM de fecha 30 de Marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°238-2022-MPLP-GM/GODURT de fecha 29 de Marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Obras de Obras Desarrollo Urbano Rural y Transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Informe N°238-2022-MPLP-GM/GODURT de fecha 29 de Marzo de 2022, emitido por el Ing. Ennio Alfredo Ramos Aquino – Gerente de Obras Desarrollo Urbano Rural y Transporte en atención al documento de referencia del Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°154 DE LA LOCALIDAD DE CCAYAO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CONVENIO N°11-0004-AII-22, con la ejecución al 100% de las partidas programadas según lo indicado en la Ficha Técnica elegible, solicito la designación de los miembros de la Comisión de Recepción de la Actividad, la cual estará conformada por:

- Funcionario responsable del Área de Infraestructura del Organismo Ejecutor.
- **(ING. ENNIO ALFREDO RAMOS AQUINO CIP: 192835)**
- Representante del Área de Administración.
- **(ECON.RUDY JESUS VILCA CALCINA)**
- El inspector Actividad, que actuara como asesor del Comité.
- **(ING. ENNIO ALFREDO RAMOS AQUINO CIP: 192835)**

Que, el Memorando N°203-2022-MPLP/GM de fecha 30 de Marzo de 2022, emitido por el Abog. Cesar Brandon Barrientos Tito – Gerente Municipal ordena se proceda a faccionar la Resolución de Alcaldía conformando el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°154 DE LA LOCALIDAD DE CCAYAO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CONVENIO N°11-0004-AII-22, TRABAJA PERU de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| • Ing. Ennio Alfredo Ramos Aquino | Presidente |
| • Econ. Rudy Jesus Vilca Calcina | Representante del Área Administrativa |
| • Ing. Ennio Alfredo Ramos Aquino | Asesor de la Actividad |

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – CONFORMAR el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°154 DE LA LOCALIDAD DE CCAYAO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CONVENIO N°11-0004-AII-22, TRABAJA PERU de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| • Ing. Ennio Alfredo Ramos Aquino | Presidente |
| • Econ. Rudy Jesus Vilca Calcina | Representante del Área Administrativa |
| • Ing. Ennio Alfredo Ramos Aquino | Asesor de la Actividad |

ARTÍCULO 2°. ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todos los miembros conformado según el artículo precedente y a las gerencias para su fiel cumplimiento

ARTÍCULO 3°. ENCARGAR, a la Unidad de informática de la Municipalidad Provincial de Lucanas Puquio, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO
Luis Alfonso Moya Mora
ALCALDE

